EL DIARIO DE PALENCIA

Precios de suscricion.
En Palencia un mes. . . . . 1 pta
Fuera de esta Capital, trimestre. 4 »
pago adelantado, semestre. 7 »
(año. . 12 »
Ultramar y extrangero año. . 30 »
Número suelto 5 cénts

Periódico de interéses morales y materiales.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS.

Puntos de suscricion.
En Palencia en la administracion y redaccion, Mayor pral. 52 y 54, bajo.
En Madrid Agencia Escamez, Preciados, 35, entresuelo.
En Paris C. A. Saavedra, 55, Rue Taibout.

Año IV *Miercoles* 11 *de Enero de* 1882. *Núm.* 711

COCHES.

LA PALENTINA-VILLALONESA, Servicio diario á Villarramiel y Villalon
Administracion: Parador de la Viuda de D. Lucio Fernandez, D. Sancho, 19.

Sale de Palencia á las 8'30 de la mañana conduciendo la correspondencia pública hasta Villarramiel, y á las 4 de la tarde.

Llega de Villalon á Palencia á las 7 y 30 noche conduciendo la correspondencia de de Villarramiel y á las 10 de la mañana.

DE PALENCIA A BALTANAS, Administracion, D. Sancho, 19.

Sale todos los dias á las cinco de la tarde.
Llega los mismos dias de ocho á ocho y media de la mañana.

DE PALENCIA Á CARRION. Administracion: San Juan, 7.

Sale todos los dias á las 2 y media de la tarde.

Servicio meteorológico especial de EL DIARIO.—Dia de .

Presion atmosférica con relacion al nivel del mar	Temperatura: (C) Máxima.	Mínima.	Viento.	Estado del cielo
765	10	2	N.	Celaje.

DEUDA DEL 4 POR 100.

La Gaceta ha publicado ya la nueva ley de conversion de las obligaciones creadas por las leyes de 3 de Julio de 1876, los Bonos del Tesoro, los resguardos al portador de la Caja de Depósitos las acciones de carreteras de la emision de 1.° de Abril de 1850 y los Billetes y Pagarés del material del Tesoro. Las acciones de Obras públicas, las de Carreteras de las emisiones de 31 de Agosto de 1852, 25 de Julio de 1855 y 6 de Julio de 1856, la Deuda del personal y por último la Deuda amortizable al 2 por 100 interior y estcrior.

A los Tenedores INTERESA ver antes del 27 de Diciembre actual á

FELINO F. DE VILLARAN,
AGENTE DE NEGOCIOS,
14, HERREROS, 14.
PALENCIA,

quien á la par que se encarga de verificar todas las operaciones en el mas breve plazo y con la mayor economía les dará cuantos antecedentes necesiten sobre el particular.

Tambien se compran toda clase de valores incluso cupones de todas las Deudas.

FERRO-CARRILES.

LINEA DEL NORTE.

Horas de llegada á Palencia.

Tren.	Procedencia.	Destinos.	Llegada H. M.	Estacion.
Correo.	Madrid	Lineas del Noroeste.	6 10 n	Noroeste
Id.	Madrid	Santander.	7 38 m	Norte.
Id.	Santander.	Madrid	6 52 t	Id.
Mixto.	Venta de Baños.	Palencia.	8 35 n	Norte.
Expres	Santander	Madrid	10 49 n	Id.
Expres	Madrid	Santander	1 56 m	Id.

Horas de salida de Palencia.

Tren.	Procedencia	Destino.	Salida. H. M.	Estacion.
Mixto.	Palencia.	V. de Baños.	6 20 m	Norte.
Correo.	Madrid	Santander	7 48	Id.
Correo.	Santander	Madrid	7 2 t	Id.
Mixto.	Lineas del Noroeste	V. de Baños.	9 20 n	Noroeste
Expres	Santander.	Madrid	10 54 n	Norte.
Id.	Madrid	Santander.	2 1 m	Norte.

OBSERVACIONES.—El tren exprés de Santander á Madrid solo pasa los lunes y juéves y el de Madrid á Santander los juéves y Domingos; ambos toman viageros en esta.

LÍNEA DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.

De Brañuelas y Busdongo llega á Palencia á las 4 56 t y á las 8 42 n.

De Palencia para Brañuelas y Busdongo á las 6 45 m y á las 9 m.

MERCANCIAS.—Horas de despacho.—Gran velocidad, todos los dias de 7 de la mañana á 8 de la noche Pequeña velocidad, los dias no feriados, de 7 de la mañana á 5 de la tarde.

Crónica general.

La comision encargada de la revision del Código de comercio, ha terminado la redaccion del libro segundo, relativo á las compañias mercantiles, en cuya materia se introducen importantes innovaciones. Hoy se ha reunido la comision para ocuparse de los artículos referentes á las sociedades de crédito.

El ministro se propone dar grande impulso á estos trabajos en el interregno parlamentario, á fin de presentar en la primera ocasion

—116—

Maese Víctor Angel Hermenegildo Doublon citó, pues, a David Sechar, el 3 de junio, ante el Tribunal de Comercio de Angulema, para el pago de la suma total de cuatro mil diez y ocho francos y ochenta y cinco céntimos, importe de los tres efectos y de los gastos originados ya.

—113—

la protesta con citacion ante el Tribunal de Comercio de Paris para el 7 de mayo. 8 75

(7 de mayo.)

Juicio, condena en rebeldia con apremio. 35 »

(10 de mayo.)

Notificacion del juicio 8 50

(12 de mayo.)

Mandamiento. 5 50

(14 de mayo.)

Juicio verbal a el embargo 16 »

(18 de mayo.)

Juicio verbal para la fijacion de anuncios. 15 25

(19 de Mayo.)

Insercion en el Diario. 4 »

(24 de mayo.)

Juicio verbal para la comprobacion y oposicion de Mr. Luciano de Rubempré á que se ejecute el embargo... 12 »

(27 de mayo.)

Fallo del Tribunal que, segun derecho, manda comparecer á las partes, á consecuencia de la oposicion rei-

M.C.D.2022

á las Córtes el proyecto del nuevo Código.

El dia 1.° comenzaron á funcionar en Francia todas las Administraciones de correos, aun las de menos importancia, como cajas de Ahorros, bajo la garantía, direccion é intervencion del Estado, con arreglo á la ley promulgada en 9 de Abril de 1881.

La Francia desde este dia, es una caja de Ahorros general, y por eso no se ha dado á esa institucion el nombre plural de cajas de Ahorros postales, sino el singular de caja de Ahorro postal,

Segun un despacho telegráfico recibido procedente de una importante agencia que hay en Lóndres, consagrada exclusivamente á la averiguacion de los buques que naufraguen, se sabe que en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del pasado año se han perdido *mil quinientos* buques de todas matrículas.

Es imposible recordar temporales que hayan causado en menos tiempo mas siniestros.

Es notable y digna de atencion la actitud que ha tomado la raza de color de la isla de Cuba. Segun vemos en los periódicos últimamente recibidos, el Sr. Lagardere, miembro caracterizado de aquella raza, ha publicado varias elocuentes cartas, en las que declara que todos están con España y nada quieren con la autonomía «Los que prefirieren ser esclavos con España á ser libres con la insurreccion (dice el Sr. Lagardere), han demostrado su amor á la nacion.»

Con el número que acaba de publicarse de la interesante y útil revista semanal ilustrada, titulada *La Propaganda*, entra ésta en el II año de su publicacion en el cual ofrece su Empresa hacer mayores mejoras que las realizadas en el año anterior, y grandes regalos á los suscritores; lo cual prueba el éxito cada dia mayor que obtiene, y los buenos servicios que presta al público, al comercio y á la industria ésta publicacion especial.

El precio de suscricion no puede ser más económico, pues solo cuesta 6 reales al año.

Las suscriciones y números de esta revista, pídanse á la Administracion de *La Propaganda*, calle de Jacometrezo, principal, derecha, Madrid.

No deja de ser una noticia de circunstancias la que publica un periódico extranjero sobre haberse encontrado un medio de hacer incombustibles el escenario y dependencias de los teatros. Asegura un doctor de Filadelfia que para producir éste resultado basta dar un baño de una solucion de tangitado de sosa, silicato de sosa y agua á los objetos que se quiera preservar de la combustion. Calcúlase que empleando en esta operacion unos doscientos duros puede obtenerse la seguridad de dar una completa garantía al público, alejando por completo los peligros de un incendio.

Entre los varios proyectos de ley que, segun algunos periódicos de Madrid, redactará el Sr. Ministro de la Gobernacion durante el interregno parlamentario, cítanse los de las leyes de beneficencia y sanidad, la de ayuntamientos y diputaciones, la del arreglo de los cuerpos de correos y telégrafos y la de los secretarios de los ayuntamientos dando mayores garantías de seguridad en sus cargos y aumentándoles los sueldos.

Los cargos de síndicos y clasificadores de la contribucion industrial, segun el reglamento que publica la *Gaceta*, son gratuitos y obligatorios, pudiendo escusarse únicamente los que hayan cumplido 60 años. Los que estén imposibilitados físicamente, los militares ó empleados y los ausentes. La eleccion de síndicos se hará en junta del gremio y en votacion nominal. Verificada ésta se procederá á la de clasificadores por medio de papeletas.

La cuota gremial no podrá esceder del óctuplo, ni bajar de la octava parte de la correspondiente cuota de tarifa.

Las cuotas del impuesto son prorateables, integras y patentes: las primeras sujetas al tiempo porque se ejerzite la industria; las segundas que se devengarán totalmente, sea cual fuere el tiempo del ejercicio, y las terceras que se exigen de una sola vez en cada año económico.

La contribucion industrial: 1.° de una cuota fija para el Tesoro, establecida en las tarifas; 2.° del recargo del 18 por 100 para las corporaciones populares; y 3.° del recargo de 6 por 100 para premio de cobranza, formacion de matrículas, fomento del impuesto y partidas fallidas.

EL PROYECTO DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

La comision de los comerciantes-banqueros para evitar casos como el que hemos referido de haberse negado el librado á pagar letras á fecha, despues de quebrado el librador, propone que el art. 490 del proyecto de Código se reforme, imponiendo responsabilidad para con el librador y endosantes á quien por carta, telégrama ú otro medio escrito avise que una letra recibida para ser aceptada ó hacerla aceptar, lo habia sido en efecto. Esta modificacion puede ser muy útil; pero no resuelve completamente la cuestion: en el caso que cítamos la letra se endosó varias veces en plazas distintas de la de su emision y de la en que debia ser pagada: no faltaron cartas indicando que la primera debia estar aceptada; pero el hecho es que si lo estaba no pareció el original y el tribunal no estimó bastantes las pruebas que resultaban de aquellas cartas.

Estamos conformes con el artículo 490 bis, que la comision propone, exigiendo que las letras á la vista ó á dias vista, remitidas á la plaza de su pago, deban presentarse á la aceptacion ó al cobro dentro de los diez dias hábiles siguientes al del acuse de su recibo.

Tambien es conveniente la variacion propuesta 482 para que la firma del librado en el punto des-

terada en debida forma, ante el Tribunal Civil	35 »
(28 de mayo.)	
Citacion por Motivier ante el Tribunal Civil con constitucion de procurador.	6 50
(2 de junio.)	
Juicio contradictorio que condena á Luciano Chardon al pago de los gastos originados por la cuenta de resaca, y deja á cargo del solicitante los causados ante el Tribunal de Comercio.	150 »
(6 de junio)	
Notificacion del juicio anterior.	10 »
(15 de junio.)	
Mandamiento.	5 50
(19 de junio.)	
Juicio verbal para el embargo y oposicion á este por Madlle. Coralia, pretendiendo que el moviliario la pertenece y solicitando que sea admitido su relato.	20 »
Mandamiento del presidente que envia á las partes ante la Audiencia en estado de relato.	40 »

(19 de junio.)	
Fallo que adjudica la propiedad de los muebles á la expresada Madlle. Caralia.	250 »
(20 de junio.)	
Apelacion de Motivier,	17 »
(30 de junio.	
Confirmacion del fallo.	250 »
Total.	889 »
Carta-órden del 31 de mayo.	1,037 45
Notificacion á Luciano.	8 75
	1,046 29
Carta del 30 de junio, vuelta de cuenta.	1,037 45
Notificacion á Luciano.	8 75
	1,046 20

Estas piezas ban acompañadas de una carta en que Motivier ordenaba á maese Cachan, procurador de Angulema, que procediese contra David Sechard, con todo el rigor de la ley.

M.C.D.2022

tínado á la aceptacion baste para considerarla aceptada, y la de que debe dosaparecer la prescripcion del art. 493, ordenando que quien retenga una letra presentada para su aceptacion queda responsable á su pago, aun cuando no la acepte. No se deben exigir cosas imposibles y lo es en las casas de banca de gran movimiento aceptar ó negar en el acto las letras.

Conviene suprimir del art. 495, segun indica la comision, las palabras con que termina, «salvo la de falsedad,» porque suponemos que esa falsedad se refiere á la letra y no al acto de aceptarla. Si este es cierto, por el reconoce el librado la validez de la letra le presta la garantía de su firma y con esta garantía se negocia. Si despues resulta falsa la letra, el perjuicio debe recaer sobre el librado que le ha dado con su aceptacion validez de verdadera.

Importante y útil novedad introduce la comision en el art. 496 con el *protesto de mejor seguridad* tomado de las prácticas inglesas. Cuando el librado que tiene aceptada una letra ofrece dudas acerca de su posicion y solvencia, se le piden en Inglaterra mas garantías, y si, como es costumbre, las niega, se protesta de la letra *de mojor seguridad*, y con este protesto se acude á *los indicados* en las letras, quienes aceptan ó no por cuenta de los corresponsales, dando así mas fuerza á la letra y salvando muchas veces los intereses de los endosantes.

Las demás variaciones que propone la comision, aunque todas importantes, puesto que en esta delicada materia no hay nada que no lo sea, exigirian mucho mas espacio del que podemos disponer; lo dicho en nuestro artículo de ayer y lo que precede, basta para que aquellos de nuestros lectores á quienes interese procuren leer el opúsculo y contribuyan, cada uno en la medida de su influencia, para que las acertadas indicaciones de la comision de comerciantes-banqueros sean aceptadas en el nuevo Código de comercio,—(*El Dia.*)

La colonia españóla residente en Lisboa ha acordado mandar todas las mañanas á la reina Doña Maria Cristina, durante su permanencia en la córte lusitana, un ramo de lo mas primoroso que pueda hacerse, que lleve dibujado con flores el saludo español de *Buenos dias.*

El impuesto equivalente á la sal, creado en el actual presupuesto, obliga al pago á los contribuyentes por territorial y por industrial y á los que paguen un alquiler, en la siguiente forma:

1'80 por 100 los contribuyentes por territorial sobre el producto líquido de sus bienes en los pueblos que hayan presentado las cédulas de amillaramiento, y 2'40 los que no hayan cumplido con ese requisito.

12 por 100 sobre las respectívas cuotas los contribuyentes por industrial.

Se esceptuan del pago da ese nuevo impuesto:

1.° Los contribuyentes por territorial é industrial y comercio cuyas cuotas anuales no lleguen á 5 pesetas.

2.° Los que paquen por las fincas que habiten un alquiler que no llegue á 250 pesetas en las poblaciones hasta 20.000 habitantes; 375 id. en las de 20001 á 40.000; 500 idem en las de 40.001 á 100.000; y 750 idem, en las de mas 100.000.

Y 3.° Los que no tengan vecindad ni residencia fija en cada término municipal, calificados de transeuntes por el párrafo tercero, art. 12, cap. 2.° título 1.° de la ley municipal.

Seccion oficial.

La *Gaceta* de ayer publica las disposiciones siguientes:

Presidencia.—Real decreto disponiendo que durante la ausencia de D. Práxedes Mateo Sagasta se encargue de la presidencia del Consejo de Ministros D. Arsenio Martinez de Campos,

—Otro declarando mal suscitada la competencia entre el gobernador civil de Zaragoza y el juez de primera instancia de la Almunia en interdicto pronunciado por la sociedad de compradores del monte de Pedrola.

Ministerio de Hacienda.—Reales decretos nombrando oficial de la secretaría de este ministerio á D. Adrian Mingez, é inspector de Hacienda á D. Agustin Aguirre.

Gobernacion.—Reales decretos nombrando á D. Ildefonso Rojo y Alvarez jefe de la seccion de Correos en la Direccion de este ramo y Telégrafos; á D. Alfredo Goicorrotea jefe de administracion de tercera clase con destino á la misma seccion, y á D. Nicolás de Riera y Morales jefe de administracion de cuarta elase con destino a la propia seccion.

—Real órden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el alcalde de San Pedro de las Presas y dos vecinos de Olot contra una providencia del gobernador civil de Gerona sobre abono de ciertos créditos.

Crónica Provincial.

Mañana se reunirá la Junta provincial de instruccion primaria para revisar algunos expedientes y ultimar algunos, pendientes de resolucion.

En la semana próxima, abrirá en nuestro coliseo un abono por un corto número de representaciones, la compañia de zarzuela que al frente del reputado barítono D. Maximino Fernandez, actúa hoy en el teatro de Santander.

Esta mañana tuvo lugar en la esquina de la calle de don Sancho, una acalorada reyerta entre dos jóvenes que se vinieron á las manos diferentes veces, lo que ocasionó la aglomeracion consiguiente de un gran número de transeuntes, sin que se apercibiera del suceso ningun ajente de la autoridad: la verdad es que esto sucedía en el sitio más centrice de la poblacion; á dos pasos de los cuatro cantones.

Un acertijo pues, para las cajas de cerillas: ¿En donde están los agentes de órden público?

Han llegado á esta poblacion los distinguidos artistas Mr. Pietro Adrieay, físico-prestidigitador de S. M. el Rey de Belgica, condecorado por varios soberanos y la simpática y original equilibrista, Mdlle. Mariana, gran curiosidad de la época, los cuales segun nuestras noticias, se encuentran preparando una escogida funcion en el teatro de esta capital para el próximo domingo.

Ha sido conducido al manicomio de Valladolid un sugeto de Amusco, que se habia fugado del citado establecimiento, habiéndo sido presentado al señor Gobernador civil de esta provincia por un pariente suyo.

Crónica Mercantil,

Arévalo 10.

Trigo de 51 á 52 rs. fanega de 92 libras.

Centeno á 27.

Cebada de 26 y 1[2 a 27.

Garbanzos de 000 a 000 rs

Titos de 21 á 22 rs.

Yeros de 00 á 00 rs.

Alubias de 00 á 00.

Patatas de 0 a 0 rs. arroba.

Carnes en vivo á 00 rs. arroba.

Carnes de 00 á 00.

Vino de 00 a 00 rs. cántaro

Lanas de 00 a 00 rs. arroba.

Cueros de 0 á 0 rs. libra.

El Corresponsal.

Boletin religioso.

Santo de mañana—S. Benito Abad.

Imp. de Hijos de Gutierrez.

MOLINERO PRIMERO.

Desea encontrar colocacion uno residente en Lerma (Burgos) natural de Paredes de Nava.

Dirigirse á Mariano Antolin en Learma.

476 1—2

Avena superior de Páramo.

Reconocida como la mejor, especialmente para sembrar por los excelenles resultados que dá en los terrenos del pais de Campos y vegas, se vende á precios convencionales en Valdespina, una buena cantidad, casa de Victoriano Maté, vecino y residente en la misma.

Se necesita un aprendiz de guarnicionero. Dirigirse á la imprenta de este diario.

Toribio de la Fuente, carretero, que tenia su establecimiento en la Plazuela del Puente, núm. 4, ha trasladado éste á la calle Mayor antigua núm. 57, donde seguirá trabajando con la misma economia y buenas condiciones, que hasta ahora tiene acreditado.

4—1

TRASPASO.

Se hace de la taberna que está situada en la Calle del Arco número 9. El que desee tratar con su dueño en la misma casa darán razon. 1—4

MÁQUINAS PARA COSER.

Se vende una sistema «Singer» de doble aparato para mano y pié está en buen uso y condiciones.—Darán razon en la Imprenta de este periódico.

1—20

SE VENDEN.

En campo y término de Frechilla 43 obradas de tierra labrantía de superior calidad; para tratar, pueden hacerlo con D. Leoncio Villan Calvo, Procurador de los Tribunales de la Ciudad de Palencia que habita calle Carnicerías, núm. 18, donde se celebrará la subasta el de Enero á las 12 de su mañana.

PILDORAS DE LOURDES
PURGANTES, ANTI-BILIOSAS,
DEPURATIVAS.

De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos mas delicados.

Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias, y se remiten por el correo á cambio de sellos

Depósito, Doctor Morales, Carretas, 39.—Madrid.

MATA LOMBRICES ALOMAR

Remedio el mas eficaz para la destruccion de toda clase de Lombrices, siendo en uso el mas inocente de cuantos hoy dia se conocen.

Sabido es de todos que las lombrices causan, particularmente á los niños multitud de desórdenes que muchas veces son origen de graves enfermedades; nuestro MATA-LOMBRICES es indudablemente el mejor específico conocido hasta hoy, pues que á mas de ser muy fácil de administrar y agradable para las criaturas por ser en forma de grageas, sus componentes nos permiten afirmar que no alteran para nada las funciones del aparato digestivo, obrando enérgicamente contra toda clase de gusanos intestinales.

De venta en todas las farmacias, Depósito Central: Señores Alomár y Uriach calle Moncada, núm. 20.—Barcelona.

M.C.D.2022

PRECIO.
5 céntimos de peseta línea del cuerpo 10 por la primera insercion. En las sucesivas se rebaja el 50 por 100.
Pago adelantado.

SECCION DE ANUNCIOS.

PRECIOS.
Se hacen contratos especiales por meses, trimestres y años a precios convencionales; pero siempre económicos.
Pago adelantado.

VAPORES CORREOS
DE LA
COMPAÑIA TRASATLÁNTICA
(Antes de A. Lopez y C.ª)

Servicio para Puerto-Rico y la Habana.

SALIDAS DE

BARCELONA.	los dias 4 y 25	de cada mes.
VALENCIA.	» » 5	
MALAGA.	» » 7 y 27	
CADIZ.	» » 10 y 30	
SANTANDER.	» » 20	
CORUÑA.	» » 21	

Los vapores que salen de Cádiz los dias 10 tocan en LAS PALMAS (Gran Canaria) para donde toman carga y pasaje.

Se espenden tambien billetes directos para **Mayaguez, Ponce, Santiago, de Cuba, Gibara y Nuevitas,** con trasbordo en Puerto-Rico ó la Habana.

Rebajas a familias y tratos convencionales para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo.

Los **pasajes de 3.ª** clase acaban de fijarse en **35 duros**
Id. de **3.ª preferente** con mayores comodidades a **50 duros** a Puerto-Rico y **60 duros** á la Habana.

Para mas detalles dirigirse a D. Lucas Ortiz Vega, agente de la Compañia en Palencia.

SEMENTERA.

Está demostrada la ventaja que se obtiene haciendo la sementera de trigo tratándole con sulfato de cobre (piedra lipiz) con lo que se evita la niebla.

Véndese el sulfato de cobre PURO con el método de usarle en la Drogueria y Farmacia de *D* Natalio de Fuentes Aspurz é hijo, mayor principal núm 114, en Palencia.

CALENTURAS.

Cotidianas, tercianas, cuartanas, septenarias y de cualquier otro tiempo; se curan con el electuario preparado por los farmacéuticos D, Natalio de Fuentes Aspurz é hijo, conocido desde hace mas de treinta años con el nombre de

LA PUCHERA DE CAMPOS

Se vende en tarros á 30 reales uno y 16 reales medio, mayor principal, 114, Palencia.

TOS TOS TOS

PECTORAL BALSÁMICO
ALOMAR

Los muchos enfermos que han hecho uso de nuestras PASTILLAS, los distintos facultativos que dentro y fuera de esta capital las prescriben todos los dias y los varios certificados y cartas particulares con que se nos ha honrado, prueban de una manera que no deja lugar á duda el éxito seguro de aquellas para combatir toda clase de Tos, haciéndola desaparecer en todos los casos, aun en los más graves.

Estos saludables efectos son casi instantáneos, si bien el enfermo debe continuar el uso de estas PASTILLAS hasta su completa curacion y aun algunos dias despues de ellas.

De venta en todas las farmacias. Depósito Central; Señores Alomír y Uriach, calle Moncada núm. 20.—Barcelona.

Fundicion y Talleres de construccion de
EDUARDO L. DORIGA.
SANTANDER.

Estos talleres se dedican especialmente á la construccion de calderas de vapor de todos sistemas, depósitos de hierro para agua, aceite, etc., vigas y armaduras de hierro, calderas para jabon, etc., máquinas de vapor fijas y locomóviles, bombas de vapor de todos sistemas, tubos para conducciones de agua ó gas, candelabros para faroles, columnas para edificios, ruedas para minas, etc., y en general toda clase de trabajos de caldereria y fundicion.

Precios económicos y ejecucion esmerada.

TÓNICO-GENITALES.

Célebres píldoras del especialista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterelidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, *y se remiten por el correo á cambio de sellos.*
Dr. Morales, Carretas, 39 Madrid

Se necesita un local espacioso y de buenas luces. Dirigirse á la imprenta de este DIARIO.

CON REGALO.
Calendario gigantesco,
para 1882.

Véndese á 3 pesetas en la imprenta de este periódico.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.

Maravilloso secreto árabe exclusivo del DOCTOR MORALES

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nervios y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 rs, caja para 20 y 40 tazas en las principales farmácias de Madrid y provincias.

DOCTOR MORALES, Carretas 39: MADRID.

PASTA PECTORAL del Dr. ANDREU, DE BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.

Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tísis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el ausilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas escesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **pasta pectoral.**

LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta esputos sanguineos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de **Asma**, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce mas facilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con estraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallaran tambien de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

PIANO.

Se vende uno nuevo de muy buenas condiciones.—Darán razon en la imprenta de este periódico.

FABRICA DE HARINAS.

Se arrienda una llamada «La Florida» de doce piedras y un Molino maquilero de tres piedras radicantes en el pueblo de Husillos, provincia de Palencia inmediata al ferro-carril del Norte.

Darán razon en Santander don Santos de Gandarilla y en Palencia D. Guillermo Astudillo procurador de los tribunales.

459 1—4

LA IMPERIAL.
Cestilla 13.
IMPORTANTISIMO.

Los cafés de esta casa así como los riquísimos chocolates no necesitan otra recomendacion sino que el público los pruebe una sola vez para que comprenda desde luego su indisputable superioridad. Además de la inmejorable calidad de los géneros, el método especial y enteramente nuevo que la casa emplea en el testado de sus cafés; los hace superiores á todo elogio.

Así pues les recomendamos al público, seguro de que encontrará la fuerza y bun aroma y sobre todo la pureza de que generalmente carecen los cafés que se expenden.

Ultramarinos
DE
Evaristo Gomez Coterilla.
Mayor 256.

Se acaba de recibir nueva remesa de aceytunas de la Reyna superiores, pasas, higos, conservas alimenticias, vinos generosos de Málaga, Jerez, Moscatel y Madeira á 6 rs. botella. Garbanzos á real libra y 90 fanega.

Paños y Novedades

COMERCIO DE FELIX RAFAEL
Grandioso surtido en todas clases.

El dueño de esta casa, reconocido del público y agradecido á los favores que cada dia mas le vienen dispensando, ha hecho grandes compras de géneros extrangeros y del país, á fin de poderle ofrecer cuantas ventajas sean posibles.

No es su ánimo elogiar la importancia de un establecimiento que cuenta algunos años de vida en esta poblacion, y que si en verdad nació chico, con el alimento propio del trabajo, buena fé y constancia, se ha do robusteciendo en términos que sin orgullo y con modestia, ofrece cuanto se puede ofrecer en el ramo de pañería, en variedad, novedad, gusto y precios económicos.

Siempre vende barato.

MAYOR, 65.

M.C.D.2022